# MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal



## DECRETO DAEM N° 385

### CHIGUAYANTE, 3 () ABR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; La Solicitud de Pedido Interno Nº 54 de la Coordinadora Desarrollo Local y Proyecto Educativo, de fecha 10 de Abril del 2013; El Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 63/2013 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 15 de Abril del 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### DECRETO:

- 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 38/2013 denominada "Implementación Taller de Circo, Fondos SEP"
- 2. Aprúebase las Bases de la Licitación Pública Nº 38/2013 denominada "Implementación Taller de Circo, Fondos SEP"
- 3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Karla Lobos Peña, Coordinadora Desarrollo Local y Proyecto Educativo; Pamela Bacur González, Encargada Financiera SEP y Karen González Ríos, Administrativa SEP, o quienes legalmente les subroguen.

4. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBILIQUESE EN EL

PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

LANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/L**F**P/CSN/kgr

Distribución:

SECRETARIO

Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.

Daem (3). Archivo.

Ley Transparencia.

DIRECTION OF ADMINISTRACION OF ADMINISTRACION OF ADMINISTRACION OF A VEZ NORIEGA

DIRECTOR STADM. Y FINANZAS

MUNIC

or Orden del Sr. Alcalde



#### BASES LICITACION PUBLICA Nº 38/2013

## 1.-NOMBRE: "IMPLEMENTACION TALLER DE CIRCO, FONDOS SEP"

2.-REQUERIMIENTOS: Las presentes Bases tienen por objetivo reglamentar la licitación para la compra de implementos para el taller de circo.

La presentación de las ofertas deberá hacerse de acuerdo a las Bases Administrativas de la propuesta.

#### Detalle:

Cantidad	Descripción
2	Set de Maquillajes
1	Crema Nívea
3	Blanco Zinc
12	Pelotas Burbujas
12	Clavas
6	Golos
6	Diabolos
4	Pajaritos
4	Banderas
60	Pelotas Plasticas
3	Alpiste o Semillas
3	Globos
1	Cordón de Algodón
3	Pelotas Contacto
12	Argollas
4	Clavas Swing
20	Narices de Goma
100	Narices Plasticas

La presentación de las ofertas deberá hacerse de acuerdo a las Bases de la propuesta. De preferencia los productos que se requieren deben corresponder a las marcas u otras con similares características.

3.-PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO Y GARANTIA: No superior a 5 días Corridos, a partir de la aceptación de la Orden de Compra a través del portal Mercado público. La entrega del producto deberá efectuarse en el DAEM, ubicado en calle Manuel Rodríguez 222, Chiguayante. Por lo que el oferente debe hacerse cargo del traslado de los materiales y/o servicios.





- **4.-REGLAMENTACION**: La prestación de servicio, deberá ejecutarse de acuerdo a presentes Bases, además de las consultas y respuestas que surjan en el período correspondiente.
- **5.-MONTO ESTIMADO DISPONIBLE Y FINANCIAMIENTO**: El presupuesto estimado es en base a los precios históricos y referenciales, correspondiendo a un monto aproximado de \$ 400.000.

En el proceso de Licitación, todas las ofertas que exceden en más de un 10% el presupuesto disponible, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación, por no resultar la oferta conveniente a los intereses Municipales, debiendo formalizarse a través de decreto alcaldicio.

El gasto se imputará al subtitulo 215.22.- Y 215.29.- del presupuesto 2013 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

6.-PARTICIPACION: Podrán participar en la licitación, las Empresas o personas naturales, que estén en condiciones de ofrecer el producto indicado, que se encuentren inscritos en mercadopublico y que además cumplan con todos los requisitos estipulados en las presentes Bases.

Las personas que no se encuentren inscritas en chileproveedores para ofertar, deben adjuntar los siguientes antecedentes:

#### A .- Persona Natural:

- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- -Fotocopia de Inicio de Actividades.

#### B.- Persona Jurídica:

- Fotocopia del RUT de la Empresa.
- Fotocopia de Representante Legal.
- Fotocopia de Certificado de Vigencia de la Sociedad.

En caso de estar inscritos en chileproveedores, no deben adjuntar los antecedentes señalados.

#### 7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES: En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.





- **8.-FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA**: Las propuestas se presentarán en el portal MercadoPúblico el día y hora establecida en el Cronograma de la Licitación y deberán adjuntar a su oferta los siguientes documentos (scaneados):
  - 1. Formato A "Identificación del Oferente".
  - 2. Formato B "Declaración Jurada Simple".
  - 3. Formato C "Oferta Económica". Deberá indicar el monto total ofertado.
  - 4.- Descripción y características de los bienes ofertados (incluir ficha técnica y/o imagen digital de los bienes si procediere).

Se considera Fuera de Bases en el acto de apertura al oferente que presente diferencias tanto de fondo o de forma de las presentes Bases y que no adjunten la totalidad de los documentos solicitados.

Nota: Los Formatos se entregan en forma referencial, debiendo respetarse su contenido en forma integra.

9.-APERTURA DE LA PROPUESTA: Se procederá al acto de apertura de las propuestas el día y hora estipulado en cronograma adjunto.

En el acto de apertura se revisarán la totalidad de los antecedentes solicitados en las Bases, por los representantes de la DAEM. Se constatará así mismo en ese mismo acto, las ofertas que quedasen de inmediato "Fuera de Bases" por algún incumplimiento de las Bases de la licitación.

10.-ADJUDICACION: El municipio tendrá un plazo de 30 días hábiles, prorrogables por igual período a consideración de fundamentos existentes, a contar de la Apertura de la Propuesta para la selección, proposición y adjudicación de la oferta más conveniente al interés municipal. Como Criterios de Evaluación para la adjudicación serán considerados el:

Precio 40%
Plazo de entrega 30%
Calidad 30%

Precio, (menor valor, mayor ponderación, dentro del valor disponible). . Cobertura Regional; para una mayor facilidad de contacto y pronta respuesta a observaciones, devoluciones y/o cambios.

Plazo de Entrega, menor tiempo al estipulado como mínimo, mayor puntaje.





#### Formas de evaluar las ofertas

#### Caso Nº1

Se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: en el caso del ítem "precio" al existir 5 oferentes se asigna el lugar (y puntaje) "5" al menor monto, luego "4" al que le sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor, que es el menor puntaje. Luego de conocidos dichos puntajes se aplica el criterio porcentual (40% en este caso). Se repite el procedimiento para cada criterio de evaluación y finalmente se suma los puntos obtenidos para un puntaje total.

### **RESOLUCION DE EMPATES:**

En caso de empates en criterio, se desempatará por:

- Menor Valor.
- Menor Plazo de Entrega
- Calidad

#### Caso Nº2:

Si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, se podrá hacer consultas telefónicas y vía correo electrónico para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta con el Acta de Adjudicación correspondiente

Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad, ésta se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas si así le parecieran pertinente, para el resguardo de sus intereses, dentro del marco de la Ley N° 19.886 de compras y contrataciones publicas.

La adjudicación será comunicada a través del portal Mercado Público y materializada a través de una Orden de Compra, previo decreto alcaldicio. En caso de empate; se decidirá por la oferta que resulte técnicamente mejor evaluada.

La adjudicación será comunicada a través del portal mercadopublico, adjuntando el Decreto Adjudicatario respectivo.





#### 11.-FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en el plazo de 30 días contados desde la presentación de la respectiva factura en la Sección Finanzas de la Dirección de Administración de Educación Municipal, previo visto bueno de Jefa de Adquisiciones de la DAEM, quien verificará que el producto efectivamente ha sido entregado.

Si el proveedor adjudicado a la fecha de pago, no estuviere inscrito y habilitado en el registro electrónico de proveedores del estado, se retendrá el pago hasta que cumpla tal obligación.

#### 12.-RELACION CONTRACTUAL

Se considerará como relación contractual solo la aceptación de la orden de compra respectiva.

El comprador podrá cancelar de manera unilateral, readjudicando a la segunda oferta de mayor puntaje dentro del cuadro de evaluación, en los siguientes casos:

- a.- Cuando el oferente adjudicado no acepte la OC en un plazo de 48 horas, a través del Portal.
- b.- Cuando el oferente adjudicado no cumpla con el plazo de entrega comprometido.
- 13-DE LAS OFERTAS: La Oferta del proponente se mantendrá vigente como mínimo durante 60 días corridos, después de la fecha de apertura, y de acuerdo a lo estipulado en el en las Presentes Bases.
- 14.-MULTAS: El atraso en la entrega de los productos será de multado con 1 UF más IVA, por cada día de atraso. Estas Multas deberán ser cursadas y evaluadas por la Dirección de Administración de Educación Municipal, previo informe de Jefa de Adquisiciones DAEM y serán descontados del pago pertinente.
- 15.- COMISIÓN EVALUADORA DE LA OFERTA. La comisión evaluadora estará compuesta por los profesionales: Karla Lobos Peña, Coordinadora Desarrollo Local y Proyecto Educativo; Pamela Bascur González, Encargada Financiera SEP y a Karen González Ríos, Administrativa SEP, o quienes legalmente les subroguen.

Toda situación que conlleve la ejecución del Proceso será supervigilada, controlada y corregida oportunamente por profesionales de la Comisión Técnica nombrada para esta licitación.

16.-CONSULTAS: Todas las consultas las podrán realizar los oferentes al portal MercadoPúblico en la fecha estipulada en cronograma adjunto.

Dichas consultas serán respondidas a través del mismo medio, en la fecha establecida en el cronograma. Será obligación de los oferentes conocer las preguntas y las respuestas respectivas, las cuales se encontrarán disponibles en el portal MercadoPúblico.





17-DOCUMENTOS INTEGRANTES: Los documentos integrantes de la presente licitación son:

- Decreto que aprueba las Bases.
- Bases Administrativas
- Formatos A, B, Y C
- -Consultas y respuestas (si las hubiese).
- -Cronograma de Licitación





## FORMATO A

# "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"

NOMBRE DE LA PROPUESTA:
NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOMICILIO DEL OFERENTE:
CALLE:
COMUNA
CIUDAD
CASILLA TELEX/FAX TELEFONO
FECHA
***************************************

FIRMA DEL OFERENTE





# FORMATO B "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE"

NO	MBRE DE LA PROPUESTA :
NO	MBRE DE LA EMPRESA :
NO	MBRE Y FIRMA PRESENTANTELEGAL:
	CLARA:
DEC	CLARA:
B. 1	Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas y Anexos adjuntos a las Bases de la Propuesta, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado a Propuesta Pública indicada anteriormente.  Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitiva no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo Nº 82 de la Ley Nº 18.695 de 1988.  Constatar que NO presentan algunas de las causales descritas en el Articulo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº19.886.
Chig	guayante,
••••	FIRMA DEL OFERENTE





# FORMATO C "OFERTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA PROPUESTA
·
NOMBRE DE LA EMPRESA
:
••
RUT
••
DIRECCIÓN
•
Conforme a petición de Licitación Pública Nº 38/2013, me permito ofrecer a ustedes el
siguiente producto:
•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
por el monto de \$
Entrega Días corridos
FIRMA DEL OFERENTE

